

229

SECRETARÍA. Bogotá D.C. Veintiocho (28) de enero de Dos Mil Veinte (2020). Al Despacho del señor Juez el presente **PROCESO ORDINARIO LABORAL N° 2016-00391** de EDILBERTO MORA ECHAVARRIA contra ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES., informando que obra escrito proveniente de la parte demandante, pendiente de pronunciamiento. Así mismo, verificado el módulo del Banco Agrario, existe el Depósito Judicial N° 400100007547773 por valor de \$5.000.000,00, producto de depósito judicial efectuado por la entidad demandada. Sirvase proveer.


KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA
Secretaría

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS (16) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

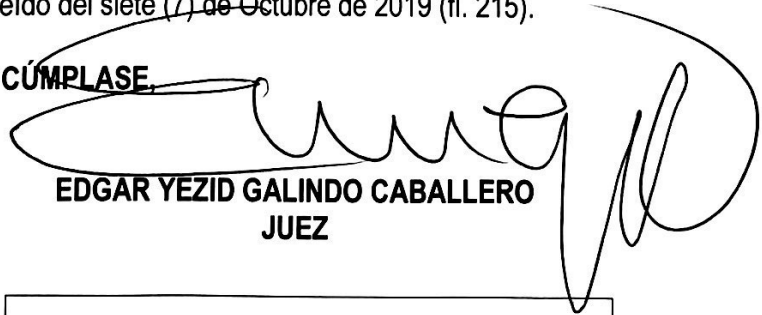
Bogotá D.C. 28 MAYO 2020

Teniendo en cuenta el informe secretarial, frente al Título Judicial obrante en favor de las diligencias, esto es el N° 400100007547773 solicitado por el apoderado de la parte demandante a folio 218, encuentra procedente **ORDENAR LA ENTREGA** del enunciado Título, en favor de la parte actora.

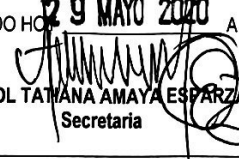
Por **Secretaría** elabórese la respectiva orden de pago, según como fue solicitado (fl. 218), a nombre del abogado Elimelec Junco Veloza, identificado con C.C. N° 6.763.246 y T.P. N° 61.046 conforme el poder obrante a folio 1 del expediente. **COMUNÍQUESE** lo aquí resuelto al demandante Edilberto Mora Chavarría.

Cumplido lo anterior, procédase con el **ARCHIVO** de las diligencias, según lo dispuesto en proveído del siete (7) de Octubre de 2019 (fl. 215).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO
JUEZ

Agp

JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ	
EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO	
NUMERO <u>38</u> FIJADO HO <u>29 MAYO 2020</u>	A LAS 8:00 A.M.
 KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA Secretaría	